

Río Gallegos, 05 de julio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04904-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "EL CUATERNARIO MARINO ENTRE EL RÍO GALLEGOS Y CHORRILLO DE LOS FRAILES: EL USO DEL ESPACIO POR POBLACIONES DE CAZADORES-RECOLECTORES (PROVINCIA DE SANTA CRUZ)", cuya responsable es la Lic. Bettina ERCOLANO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$1.743,01);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Lic. Bettina ERCOLANO, responsable del Proyecto "EL CUATERNARIO MARINO ENTRE EL RÍO GALLEGOS Y CHORRILLO DE LOS FRAILES: EL USO DEL ESPACIO POR POBLACIONES DE CAZADORES-RECOLECTORES (PROVINCIA DE SANTA CRUZ)", por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$1.743,01).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$1.743,01), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

2.5.6.- Combustibles y lubricantes.....	\$ 323,05
2.9.2.- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 76,51
2.9.3.- Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 21,80
TOTAL INCISO 2	\$ 421,36

RECTORADO

A

ional
ustral

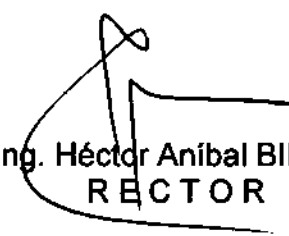
3.1.5.- Correos y telégrafo.....	\$ 55,25
3.2.2.- Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.....	\$ 100,00
3.4.9.- Otros n.e.p.....	\$ 600,00
3.5.3.- Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 54,40
3.7.2.- Viáticos.....	<u>\$ 512,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$1.321,65

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Ing. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 439

-2005.-

c.m.